

IQUIQUE, 10 de diciembre de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 3161.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 de 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 112240 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 02.10.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

e.- El Correo Electrónico con V°B° de la Sra. Laura Portilla Collao, de la Unidad de Presupuesto, de fecha 14.10.2019.-

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento de Formación Técnica**, a las estudiantes que se individualizan, correspondiente al porcentaje del Arancel de Carrera del Segundo Semestre 2019, que en se indica:

N°	NOMBRE	RUT	COD CARR.	% BECA	CÓDIGO DE GESTIÓN
1	Villarroel Centeno Amparo		2058	50	IQUF11PRO – 010103010106
2	Gutiérrez Fuentes Maritza		2058	100	IQUF11PRO – 010103010106

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



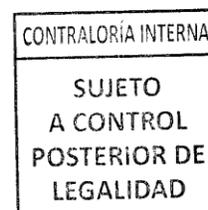
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019.-
TIM/ECS/rec



16 DIC. 2019